



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F03B3-20220000022, relativo a la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000103-2021-D-FLCH/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los Nuevos Niveles de Autorización de Gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.° 005-DGA-2009, sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.° 000103-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2022, se aprobó el Reconocimiento de Deuda de los compromisos correspondientes al ejercicio 2021, por el importe de S/ 227,852.50 (Doscientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y dos y 50/100 soles), de acuerdo a los anexos 2, 3, 4 y 5;

Que mediante Oficio N.° 000053-2022-EPLIN-FLCH/UNMSM de fecha 13 de marzo de 2022, la Escuela Profesional de Lingüística, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N.° 000103-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2022, del reconocimiento de deudas pendientes de 2020, concerniente a los ítems 15, 17 y 20, Anexo 04;

Que mediante Informe II N.° 000260-2022-UPPR-FLCH/UNMSM de fecha 31 de marzo de 2022, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, informa sobre la modificación de los ítems 15, 17 y 20 del anexo 04 de la Resolución de Decanato N.° 000103-2022-D-FLCH/UNMSM, relativo al reconocimiento de deudas pendientes por pago de retribuciones económicas al 31 de diciembre de 2021 y, señala que la modificación solicitada no incurre en una mayor disponibilidad presupuestal, tal como se observa en el anexo 4, en la sección dice y debe decir;

Que es pertinente proceder al pago de los compromisos adquiridos en el periodo presupuestal 2020, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, la modificación de los ítems 15, 17 y 20 del Anexo 4 de la Resolución de Decanato N.° 000103-2022-D-FLCH/UNMSM de fecha 15 de febrero de 2022, que aprueba el reconocimiento de deuda al EJERCICIO 2021.

DICE

ÍTEM	A FAVOR DE	PERIODO DE PAGO (MES/ AÑO)	IMPORTE S/.
15	Chalco Arangoitia Walter	Noviembre 2021	600.00
17	Rojas Domínguez Leonor	Noviembre 2021	250.00
20	Reyes Padilla Víctor Antolín	Diciembre 2021	350.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

DEBE DECIR

ÍTEM	A FAVOR DE	PERIODO DE PAGO (MES / AÑO)	IMPORTE S/.
15	Chalco Arangoitia Walter	Noviembre 2021	650.00
17	Rojas Domínguez Leonor	Noviembre 2021	200.00
20	Chalco Arangoitia Walter	Diciembre 2021	350.00

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

